



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



Cuando a ellos también les despiden por conciliar: 6 sentencias ilustrativas

La equiparación de las bajas de maternidad y paternidad (actualmente prestación por nacimiento y cuidado de menor; 16 semanas de descanso) está generando también un lado oscuro en la práctica y es que ellos (los padres) están sufriendo en algunas empresas la discriminación que tradicionalmente han venido sufriendo las mujeres. **Desde represalias a despidos por cogerse la baja de paternidad** o por anunciar que cuando nazca el bebé se disfrutará de la baja correspondiente. Y a título de ejemplo, estas sentencias ilustrativas.

Lo primero: nulidad objetiva o automática

Hay que recordar en primer lugar que el [Estatuto de los Trabajadores](#) (art. 53.4 y 55.5 del ET) dispone expresamente que será nulo el despido (salvo acreditarse las causas) (y ya sea por causas objetivas o disciplinarias):

“(...) de las personas trabajadoras durante los periodos de suspensión del contrato de trabajo por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lac ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |